

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 24-marzo-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: María Beatriz Ocampo Moreno C.C. No. 31.146.941
Representado: Juan Esteban Ocampo Moreno C.C. No. 16.279.073
Accionado: Unidad de Gestión Pensional Parafiscales UGPP
Vinculados: Emssanar EPS y Servicio Occidental de Salud SOS
Radicación: 76 520 31 03 002 2019 00190 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

ÚNICO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

ASMED/22.

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f886bbb459bf8897535acce3155280eaacaa98d46c6188e1a39fe432e0934d02**

Documento generado en 25/03/2022 03:39:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**